



**Informe Conciliación Patrimonial de Sociedades con Acciones Inscritas en una Bolsa de Valores**  
**Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 del 31 de marzo de 2017**

Los apellidos, nombres o razón social deben corresponder a los que figuran en el documento de identidad o en el certificado de existencia y representación legal vigente.

**TIPO DE OPERACIÓN**

**INICIAL:** Seleccione esta opción, si va a informar la actualización de la inversión extranjera directa.

**MODIFICACIÓN:** Seleccione esta opción, si va a modificar la información reportada en el “Informe Conciliación Patrimonial de Sociedades con Acciones Inscritas en una Bolsa de Valores” ya presentado.

**Nota:** No podrán ser objeto de modificación el año correspondiente al periodo de reporte de las cuentas patrimoniales (Punto II).

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA RECEPTORA (Casillas 1 a 7)**

1. Número de identificación	El sistema mostrará los datos de la empresa receptora
2. Razón social	
3. Dirección	
4. Código ciudad	
5. Teléfono	
6. Código CIU	
7. Clase de empresa	S.A. (Sociedad Anónima)    S.A.S. (Sociedades por acciones simplificadas).

**II. PERIODO DE REPORTE**

8. AAAA	Año del ejercicio social a reportar. Diligenciar un formulario por cada ejercicio.
---------	--

**III. UTILIDADES DISTRIBUIDAS DESPUÉS DE LA ASAMBLEA**

9. Valor en pesos	De las utilidades distribuidas después de la asamblea.
-------------------	--

**IV. CUENTAS PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DEL PERÍODO DE REPORTE (Casillas 10 y 11)**

10. Valor en pesos	Saldos de las cuentas patrimoniales a 31 de diciembre del período de reporte.
11. Total patrimonio	Sumatoria de las cuentas patrimoniales.

**NOTA:**

- La cuenta “Superávit por valorizaciones u otros resultados integrales NIIF (ORI)” debe ser diligenciada según corresponda al periodo de reporte, así:
  - Si la sociedad ya adaptó su contabilidad a NIIF, debe reportar el valor que corresponde a “otros resultados integrales NIIF (ORI)”
  - Si la sociedad no ha adaptado su contabilidad a NIIF, debe reportar el valor que corresponde a “Superávit por valorizaciones”.

Para tal efecto, debe tener en cuenta el grupo de adopción a NIIF al cual corresponde la sociedad, según la reglamentación expedida por la Superintendencia de Sociedades y en todo caso, bajo las directrices emitidas por cada superintendencia según aplique.

- La cuenta “Resultados por adopción por primera vez a NIIF (Ganancias o pérdidas retenidas)” debe ser diligenciada únicamente por aquellas sociedades que ya adaptaron su contabilidad a NIIF.

Para tal efecto, debe tener en cuenta el grupo de adopción a NIIF al cual corresponde la sociedad, según la reglamentación expedida por la Superintendencia de Sociedades y en todo caso, bajo las directrices emitidas por cada Superintendencia según aplique.

**V. COMPOSICIÓN DE CAPITAL PAGADO A 31 DE DICIEMBRE DEL PERÍODO DE REPORTE**  
(Casillas 12 a 19)

**Nota:** únicamente debe incluirse la información de los inversionistas extranjeros que se encuentren incorporados en el Sistema Estadístico Cambiario (SEC) del BR para el momento de la transmisión.

*Adicionado con el Boletín del Banco de la República: No. 10 (Mar.31/2017) [CRE DCIN-83 Mar.31/2017]*

12. Inversionistas extranjeros	Si conoce la información del inversionista extranjero diligencie este campo. Si no la conoce déjelo en blanco.
13. Movimiento del período (Sí o No)	Marque para cada inversionista extranjero si tuvo o no movimientos durante el período de reporte.
14. Número de acciones o cuotas	Acciones o cuotas sociales para cada inversionista extranjero a 31 de diciembre del período de reporte.
15. Participación capital %	Porcentaje de participación de cada inversionista extranjero dentro del capital social. En caso de sucursales no diligenciar o empresas unipersonales no diligenciar.
16. Total inversionistas extranjeros	Sumatoria de las casillas 14 y 15 para los inversionistas extranjeros.
17. Programas ADR's/ GDR's y/o inversión de portafolio	Número de títulos adquiridos a través del Programa de ADR's/GDR's y/o las acciones o cuotas sociales adquiridas por los fondos de inversión de portafolio y el porcentaje de participación dentro del capital social.
18. Total inversionistas nacionales y aportes propios readquiridos	Número de acciones o cuotas sociales de los inversionistas nacionales más aportes propios readquiridos y el porcentaje de participación dentro del capital social.
19. Totales	Sumatoria de las casillas 16, 17 y 18.

**VI. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RECEPTORA (Casillas 20 a 24)**

20. Nombre 21. Número de identificación 22. Firma 23. Dirección para notificación 24. Correo electrónico	Datos del representante legal de la empresa receptora.
--	--